

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

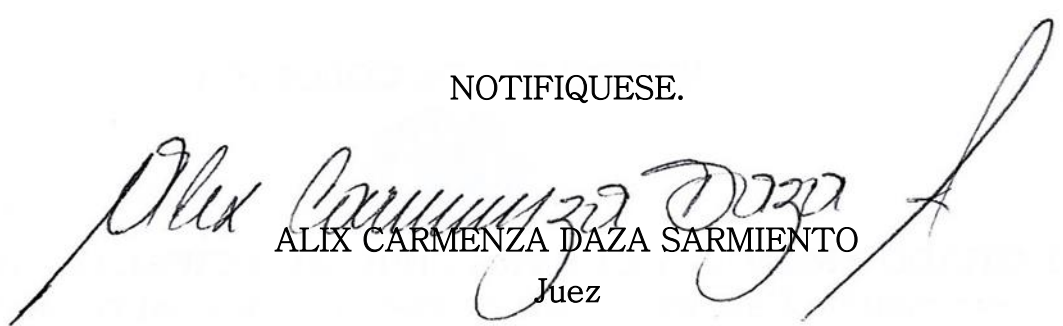
La apoderada judicial del demandante, en escrito que antecede allega la constancia de notificación por aviso al demandado Henry Manzo Quintero, la cual será tenida en cuenta y se agregará a los autos para que obre y conste.

De otro lado, se observa que no se han librado los oficios ordenados en providencia de fecha 30 de julio de 2020, por lo que regresara el expediente a la secretaría del despacho para que proceder de conformidad. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Agregar a los autos para que obre y conste, y tener en cuenta la constancia de notificación por aviso de la subrogación al demandado Henry Manzo Quintero.
2. Regrese el expediente a la secretaría del despacho para que se sirva elaborar y remitir los oficios ordenados en providencia de fecha 30 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.024 fijado hoy 19-02-2021
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario